I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000107

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 23 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/153/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/015/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/2738/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL"**, cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia que presenten rezago, riesgo de retraso en el desarrollo y/o riesgo biopsicosocial, mediante la articulación de apoyos específicos, el fortalecimiento de las capacidades familiares y la mejora de las modalidades de atención, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos en las Orientaciones Técnicas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

1. Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas que presentan rezago o riesgo de retraso en el desarrollo y/o riesgo biopsicosocial.
2. Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia que presentan rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial.
3. Apoyar a las familias, especialmente madre, padre y/o adulto responsable, de niños y niñas, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas que presentan rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial.
4. Financiar la instalación y/o mejoramiento de las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil, para atender a niños y niñas que cumplan las condiciones de ingreso mencionadas anteriormente y que han sido detectados en los controles de salud con rezago, riesgo de retraso o riesgo biopsicosocial.
5. Integrar los estándares de atención de acuerdo a los contenidos del documento de Orientaciones Técnicas para las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (Guía para los Equipos Locales), el cual estará disponible en el Sistema de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en adelante e indistintamente "SIGEC".

6. Gestionar a través del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM), las alertas de vulnerabilidad de los niños/as ingresados a las Modalidades, de acuerdo a los criterios de priorización establecidos en documento de apoyo disponible en SIGEC.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N°	Actividades:	Periodo del año o fecha en que se realiza:
1	**Entrega de Informes trimestrales a SEREMI Desarrollo Social y Familia.** Detalle: Se entregan cuatro informes durante el año (marzo-junio-septiembre -diciembre). Cada informe tiene por objetivo dar cuenta de la convocatoria en curso (cumplimiento de plan de trabajo, cobertura alcanzada, actividades, reuniones, gestiones en plataforma SRDM-módulo MADIS), lo anterior con objeto de supervisar que se estén cumpliendo los objetivos propuestos en el plan de trabajo y que respondan a los lineamientos del programa.	Marzo-junio-septiembre-diciembre.
2	**Planificación y presentación de Talleres de Estimulación a personal de Dirección y Docentes de Jardines y Escuelas (Itinerancia).** Detalle: Se trabaja con 5 jardines por convocatoria. Para ello se realiza una presentación con el diseño del taller (temática a trabajar, objetivos, cantidad de sesiones, perfil de ingreso, integrantes por grupo). Se planifica una reunión con cada jardín en donde se da a conocer a la directora, educadoras y técnicos la propuesta para posteriormente coordinar una fecha de inicio y solicitar documentación de permiso a los padres, madres y/o cuidadores de los niños y niñas que van a participar.	Marzo-mayo-julio-septiembre-noviembre.
3	**Talleres Itinerantes (Estimulación Temprana) en Jardines Infantiles JUNJI-VTF-INTEGRA pertenecientes a la comuna de Cerrillos.** Detalle de Talleres: Los talleres se trabajan con una cantidad de 16 niños y niñas separados en grupos de 4. La cantidad total de sesiones es de 6 y se compone de la siguiente manera: 1 sesión de observación con el objetivo de ver las dinámicas de juego y comportamiento, 1 sesión de evaluación para enfocar aquellos elementos en los que se que deba poner mayor énfasis durante el taller, 3 sesiones de taller con dinámicas de trabajo desde el acompañamiento de profesionales TEO-FONO y 1 sesión final de retroalimentación para las docentes y los padres, madres y/o cuidadores para ser trabajadas en aula y en el hogar.	Marzo a diciembre.
4	**Planificación y asesoría en la entrega de herramientas para el trabajo en aula (Estimulación Temprana) enfocado a educadoras, pertenecientes a Jardines Infantiles y Escuelas presentes en el territorio.** Detalle: Se realiza un análisis final en base a lo observado durante las intervenciones y se planifica una asesoría que dé cuenta de aquellos elementos a trabajar en aula, lo anterior en base a una metodología de trabajo enfocada a la dinámica observada por las profesionales (Terapeuta Ocupacional y Fonoaudióloga).	Marzo a diciembre.

5	**Sesiones de Estimulación Temprana.** Detalle: Consiste en sesiones de manera individual con una Terapeuta Ocupacional que trabaja alteraciones desde la Psicomotricidad, sensorial, socio emocional, conductual y una Fonoaudióloga que se enfoca en alteraciones del lenguaje escrito, oral, expresivo y comprensivo. Lo anterior se trabaja con aquellos niños y niñas que son derivados, tanto en Salud, en base a la toma de pauta del desarrollo EEDP-TEPSI durante el control sano, como desde las derivaciones recibidas desde la red comunal disponible en el territorio y demanda espontánea. Las atenciones se realizan durante todo el año y la cantidad de atenciones va a depender de la vía de ingreso. Ingreso por OV (derivados desde la red y por demanda espontánea): 5 sesiones Ingreso por pauta del desarrollo EEDP-TEPSI: 10 sesiones	Todo el año.
6	**Planificación y asesoría en la entrega de herramientas (Habilidades parentales) a padres, madres y/o cuidadores para el manejo de la crianza en el hogar.** Detalle: Tanto durante cada sesión como al finalizar la totalidad de las atenciones las profesionales realizan una reunión final con cada padre, madre y/o cuidador con la finalidad que lo trabajado durante las sesiones continue realizándose desde el hogar, entregando herramientas para el uso diario desde la Estimulación Temprana.	Todo el año.
7	**Operativos de entrega de Materiales de Estimulación.** Detalle: Esta actividad se realiza de manera bimensual (6 operativos durante el año) y responde a una acción complementaria con la entrega de Material de Estimulación que se realiza durante los controles sanos del niño, niña en cada CESFAM de la comuna, esta acción está dirigida a aquellos padres, madres y/o cuidadores que no pudieron acceder al material por no asistir al control en la fecha inicial indicada o por falta de stock, dado que salud no entrega material para los 3 y 4 años de edad.	Ene-marzo-mayo-julio-sept-noviembre.
8	**Ferias de Servicio itinerantes a lo largo del Territorio.** Detalle: Se participa de ferias de servicio, tanto con Salud como ferias planificadas por la DIDECO. Para este ítem de actividad sólo se contemplan tres fechas durante el año que responden a las ferias que organiza salud y nos solicita apoyo (feria de lactancia materna y ferias de servicios de salud para la comunidad)	Fechas por definir.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Objetivos	Actividades	Metas	Fórmula	Verificador
1	Ofrecer experiencias de estimulación al desarrollo integral de niños(as)	Lograr la cobertura asignada de usuarios y sus familias, correspondiente a 287 niños y niñas. 100%	Cantidad de cobertura x 100 / total de cobertura asignada 287	Registro de atención en módulo MADIS, perteneciente a plataforma SRDM.
2	Entregar material educativo con recomendaciones o sugerencias de actividades para que los padres y madres realicen	Lograr la cobertura asignada de usuarios y sus familias, correspondiente	Cantidad de cobertura lograda x 100 / total de cobertura asignada 287	Registro de atención en módulo MADIS, perteneciente a plataforma

	con sus hijos e hijas durante el periodo que transcurre entre cada visita de la modalidad.	a 287 niños y niñas.100%		SRDM.
3	Definir y fortalecer mecanismos de atención y derivación que permitan a la red comunal Chile Crece Contigo articular de forma oportuna y pertinente las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia.	Cubrir o superar la meta determinada por el Ministerio de Desarrollo Social (287 niños y niñas). 100%	Cantidad de cobertura x 100 / total de cobertura asignada 287	Registro de gestión y derivación en plataforma SRDM.
4	Utilizar permanentemente, como mecanismo de seguimiento a la trayectoria, la herramienta de gestión correspondiente al Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM).	Cubrir o superar la meta establecida por el Ministerio de Desarrollo Social (287 niños y niñas). 100%	Cantidad de cobertura lograda x 100 / total de cobertura asignada 287	Registro de gestión y derivación en plataforma SRDM.
5	Integrar los estándares de atención de acuerdo a las orientaciones técnicas	Capacitar de manera semestral a los equipos técnicos, divididos por área (educación-salud-desarrollo social). 6 capacitaciones en total. 100%	Cantidad de capacitaciones realizadas x 100 dividido por número de capacitaciones planificadas	Lista de asistencia
6	Gestionar alertas de vulnerabilidad mediante plataforma SRDM	Realizar 24 monitoreos respecto del uso de la plataforma de gestión de alertas. 100%	Cantidad de monitoreos realizados x100 dividido por número de monitoreos proyectados	Plataforma SRDM (informe trimestral)

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

CARGO	**PERIODO**	**MONTO MENSUAL**	**N° FUNCIÓN/ACTIVIDADES**
Terapeuta Ocupacional	01 enero al 31 enero 2025 01 septiembre al 30 de septiembre 2025 01 febrero al 31 agosto 2025 01 octubre al 31 diciembre 2025	$618.480 $560.000	2-3-4-5-6-7-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000107

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

CARGO	PERIODO	MONTO MENSUAL	Nº FUNCIÓN/ACTIVIDADES
Fonoaudióloga	01 enero al 31 enero 2025 01 septiembre al 30 de septiembre 2025 01 febrero al 31 agosto 2025 01 octubre al 31 diciembre 2025	$618.480 $560.000	2-3-4-5-6-7-8

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$13.673.920.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Desarrollo Comunitario" del Presupuesto Municipal.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.